

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0780-2013-MPLP

Tingo María, **08 JUL. 2013**

VISTO: el Informe N° 294-2013-SGPI/MPLP de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual el Sub Gerente de Programación e Inversiones, comunica que en cumplimiento a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, se ha procedido al Registro de la Fase de Inversión por actualización de precios del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**, con código SNIP 181610.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

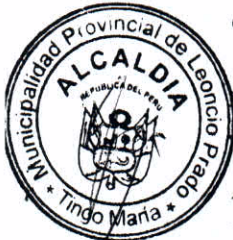
Que, la Ley N° 27293 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Inversión Pública", en su artículo 11° numeral 11.2, establece que las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces de los Gobiernos Regionales y Locales, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 709-2011-MPLP de fecha 09 de agosto de 2011, se resuelve aprobar el Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado-Huánuco", con código SNIP N° 181610, por un monto de inversión de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 236,491.30), por la modalidad de ejecución de Administración Directa, con plazo de 150 días calendarios, el mismo que consta de 119 folios, y forma parte de la presente resolución...

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado dentro de sus metas tiene previsto ejecutar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**.

Que, con Informe N° 086-2013-SGIS-MPLP/TM de fecha 21 de junio de 2013, el Sub Gerente de Informática y Sistemas informa que se ha llenado el formato SNIP 15 del expediente técnico y la variación de costo entre perfil y el expediente técnico es por la actualización de precios del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**.

Estando al Informe N° 294-2013-SGPI/MPLP del Sub Gerente de Programación e Inversiones, Informe N° 086-2013-SGIS-MPLP/TM del Sub Gerente de Informática y Sistemas, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

Pág.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0780-2013-MPLP**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico por actualización de precios del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un Presupuesto ascendente a **s/. 306,030.00**, cuya documentación consta de 154 folios y un anexo, que se detalla a continuación y forma parte integrante de la presente Resolución:



- CARATULA	000001
- INDICE	000002 - 000003
- FICHA TÉCNICA	000004
- MEMORIA DESCRIPTIVA	000005 - 000014
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	000015 - 000046
- PRESUPUESTO	000047 - 000048
- CUADRO RESUMEN EQUIPOS Y OTROS GASTOS	000049
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	000050 - 000154
- ANEXO	000001 - 000023

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE